

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS. (Identif.): 526161.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526161>)

Primero.- La presente convocatoria tiene como objeto:

1. La concesión directa de ayudas a autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica con o sin trabajadores a su cargo y microempresas cuando la actividad que desarrollen se haya visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y por aquellas que no habiéndose visto obligadas a la suspensión de su actividad económica, hayan obtenido, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la prestación por cese de actividad.

2. La concesión directa de ayudas a autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica con o sin trabajadores a su cargo y microempresas que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, siempre y cuando hayan sufrido una reducción de su facturación media en el segundo trimestre del presente año, de al menos el 60%, en relación con la media del mismo trimestre de 2019.

Segundo.- Bases Regulatoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno el día 1 de junio de 2020, cuyo texto completo puede consultarse en http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index_con_codigo_BNDS_526161

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 50.700,00 € del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.3.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página web www.daimiel.es, en el Portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Solicitudes

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo I de la convocatoria) disponible en:

http://www.daimiel.es/es/ayuntamiento/ayudas_empresarios, junto a la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526161>

Anuncio número 2669

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.